



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 016 - D.P.I.P.-2019.

San Luis, **22 OCT 2019**

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, y sus modificatorias vigentes y Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2018, para el Ejercicio Fiscal 2019, Resolución General N°017-D.P.I. P-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2018 para el Ejercicio Fiscal 2019, en sus Artículos 9°, 10° y 11°, establece los casos y requisitos a cumplir para gozar de los regímenes especiales establecidos en dicha norma;

Que, el Art. 10° de la Ley estable que el "trámite para solicitar el acogimiento al Régimen Especial es Anual, debiendo realizarse en el periodo que a tal fin determine la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y deberán acompañarse los requisitos exigidos por esta última para ser beneficiarios de los mismos" y por ellos que se hace necesario la reglamentación de las fechas y los requisitos a presentar para la obtención de los beneficios fiscales amparados por ley;

Que, por todo lo anteriormente expuesto, y a los fines de agilizar las etapas administrativas y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita el cumplimiento en tiempo y forma de la recepción de la documental requerida, de manera dinámica y eficaz; se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes que se encuentren en condiciones de gozar de dichos beneficios impositivos;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CDE.RESOLUCION GENERAL N° 016 - D.P.I.P.-2019.

- Art 1°:** Establézcase como plazo para la recepción de los requisitos determinados en los Anexos de la presente, ya sea para acceder al beneficio por primera vez o para su renovación, desde el **01 DE NOVIEMBRE DE 2019** al **13 DE DICIEMBRE DE 2019.**-
- Art. 2°:** El otorgamiento del beneficio queda sujeto al monto del impuesto anual o valuación fiscal anual según corresponda. -
- Art.3°:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. -
- Art.4°:** Comunicar, Publicar y Archivar. -


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo I

BENEFICIOS PARA JUBILADOS O PENSIONADOS
REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS debe TRAER el NUMERO DE PADRON

PARA RENOVACION del BENEFICIO	PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO de haber o haberes previsionales (Octubre-2019)	Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO de haber o haberes previsionales (Octubre-2019)
Original del DNI del JUBILADO O PENSIONADO.	Original y Fotocopia del DNI del JUBILADO O PENSIONADO.
Original del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero	Original y Fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO. – si es un tercero
DNI y recibo de haberes del cónyuge	
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.	En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer: Original y Fotocopia de:
	DNI y recibo de haberes del cónyuge
	Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
	Acta de defunción
	Acta de divorcio
	Inscripción en el Registro de Convivientes
	En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2019, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- NO ESTAR INSCRIPTO EN INGRESOS BRUTOS.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Prov. Ingresos Públicos
San Luis



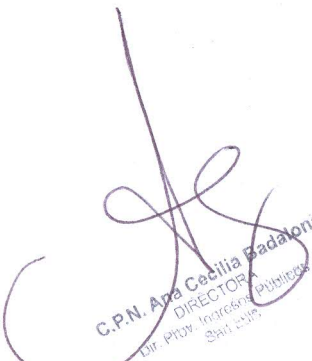
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo II

BENEFICIOS PARA **DISCAPACITADO**
REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS debe TRAER el NUMERO DE PADRON

PARA RENOVACION de BENEFICIO	PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original del CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD (vigente)	Original y Fotocopia del CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD (vigente)
Original del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado	Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado
Original y fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero	Original y Fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero
	Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
	Acta de defunción
	DNI del cónyuge
	Acta de divorcio
	Inscripción en el Registro de Convivientes
	En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTOR
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

**BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN
DISCAPACITADO.**

IMPUESTO AUTOMOTOR

REQUISITOS PARA PRESENTACION:

- Original y Fotocopia del CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD **(vigente)**.
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de que el solicitante sea el padre, hijo, hermano, cónyuge, tutor o curador del discapacitado además deberá presentar:


- Original y Fotocopia de Partida de Nacimiento o Acta de Casamiento o Sentencia Judicial, según corresponda, como prueba del vínculo. –

REQUISITOS PARA LA RENOVACION:

- Original del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Discapacitado.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.
- Si hubiera alguna modificación con respecto al año anterior presentar la documentación pertinente.

CONDICIONES

- El vehículo deber ser el de o para USO del discapacitado.


C.P.N. Ana Cecilia Baccaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
SAN LUIS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo III

BENEFICIO PARA DOCENTES
REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE


IMPUESTO INMOBILIARIO

En **TODOS LOS CASOS** debe **TRAER** el **NUMERO DE PADRON**

PARA RENOVACION de BENEFICIO	PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original del ÚLTIMO RECIBO DE HABERES , donde acredite la condición de Docente.	Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO DE HABERES , donde acredite la condición de Docente
Original del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Docente	Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Docente
Original del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero	Original y Fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero
	En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO-DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer: Original y Fotocopia de:
	Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
	Acta de defunción
	DNI del cónyuge
	Acta de divorcio
	Inscripción en el Registro de Convivientes
	En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- **NO POSEER DEUDA AL 31/12/2019**, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- **ESTAR AL DIA** en la cuota de Vivienda.
- **TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.**


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo IV

BENEFICIO PARA **REGIMEN DE PROTECCION A LA VIVIENDA.**
(BIEN DE FAMILIA). -

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS debe TRAER el NUMERO DE PADRON

PARA RENOVACION de BENEFICIO	PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
ORIGINAL del Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.	ORIGINAL Y FOTOCOPIA Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
Original del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero	Original y Fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero
	En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO-DIVORCIADO - CONVIVIENTE, además deberá traer:</u> Original y Fotocopia de:
	Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
	Acta de defunción
	DNI del cónyuge
	Acta de divorcio
	Inscripción en el Registro de Convivientes
	En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2019, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECCIÓN
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo V

BENEFICIO PARA **EX COMBATIENTES DE MALVINAS**
REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS debe TRAER el NUMERO DE PADRON

PARA RENOVACION de BENEFICIO	PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original del CARNET de EX COMBATIENTE expedido por el Registro Civil San Luis	Original y Fotocopia del CARNET DE EX COMBATIENTE expedido por el Registro Civil San Luis
Original del DNI del EX Combatiente	Original y Fotocopia del DNI del EX Combatiente
Original y fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero	Original y Fotocopia del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero
	En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE, además deberá traer:</u> Original y Fotocopia de:
	Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
	Acta de defunción
	DNI del cónyuge
	Acta de divorcio
	Inscripción en el Registro de Convivientes
	En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2019, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

IMPUESTO AUTOMOTOR

REQUISITOS PARA PRESENTACION

- Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMBATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXCOMBATIENTE.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

REQUISITOS PARA LA RENOVACION:

- Original DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXCOMBATIENTE.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.
- Si hubiera alguna modificación con respecto al año anterior presentar la documentación pertinente.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2019, en el Impuesto Automotor.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo VI

BENEFICIO PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR PLANES
PROVINCIALES.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

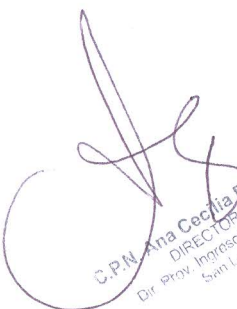
IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS debe TRAER el NUMERO DE PADRON

PARA RENOVACION de BENEFICIO	PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original CONTRATO NORMALIZADOR Y/O ACTA DE POSESION.	Original y Fotocopia CONTRATO NORMALIZADOR Y/O ACTA DE POSESION.
Original del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero	Original del DNI de QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO – Titular y/o tercero
	En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE, además deberá traer:</u> Original y Fotocopia de:
	Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
	Acta de defunción
	DNI del cónyuge
	Acta de divorcio
	Inscripción en el Registro de Convivientes
	En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2019, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis